



“ Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 519-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El oficio N° 231-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; hace conocer que el Blgo. Carlos Max Arango Mora, MSc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesional presentó el Informe de Prácticas Pre Profesional II del estudiante **Alfredo José Piña Arévalo (C.U. 2140839)**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, por lo que solicita se emita resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite correspondiente a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA);

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 098-CP-FCB-UNAP-2022, el Blgo. Carlos Max Arango Mora MSc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales remite a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas el informe de Práctica Pre Profesional II, del estudiante **Alfredo José Piña Arévalo (C.U. 2140839)**, perteneciente al currículo vigente de estudios;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto, reconociendo el valor de **doce (12)** créditos para la estudiante que realizó la Práctica Pre Profesional II, perteneciente al currículo vigente, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER, el valor de **doce (12) créditos** para la estudiante que realizó la **Práctica Pre Profesional II**, perteneciente al currículo vigente de estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II (CURRÍCULO VIGENTE 12 CRÉDITOS)

Nº	C.U.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Créditos	TÍTULO DE INFORME DE PRACTICAS
1	2140839	ALFREDO JOSÉ PIÑA ARÉVALO	76004890	12	“COMPOSICIÓN DE COLEÓPTEROS ACUÁTICOS EN UN SISTEMA DE CULTIVO DE PECES DE CONSUMO, SAN MARTÍN-PERÚ”.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)

Cc. DRAA, OAA-FCB, Esc.Cs.Biol.;Secretaria Acad.(2)